



Facturas Recibidas de IVA Diferido y tratamiento en el Modelo 347 SIGI V 2.7



Madrid, 18 de Diciembre de 2009



dharma ingeniería 

Monte Esquinza, 24 - 3 dcha. :: 28010 Madrid
tel.: 91 185 22 40 :: fax: 91 391 33 24
www.dharma.es :: www.dharmasigi.com



Sistema Integrado de Gestión Inmobiliaria

Facturas Recibidas de IVA Diferido y tratamiento en el Modelo 347

Las operaciones correspondientes a **facturas recibidas de IVA Diferido** se entenderán producidas en el **modelo 347** en función del día en que se expida la factura. Para ello, se ha habilitado en SIGI un **nuevo parámetro contable**: "Incluir 347 en Fecha Factura".

En caso de tener facturas recibidas con IVA diferido, si el valor del parámetro indicado es "SI", las funciones contables declararán la operación en el modelo 347 en función de la fecha de expedición de la factura como requiere la Agencia Tributaria en el artículo 35 RD 1065/2007 de 27 de Julio. Si el parámetro indicado es "NO", las funciones contables funcionarán como hasta ahora y la operación se declarará en función del pago de la operación.